



SELLO QVARTO, QVARTO
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

que se cerca que Antonio Martinez, uno de ellos, esta pronto a contribuir con treinta y cinco $\frac{1}{2}$ menuales al que se elija de su salario y emolumentos de la plaza, con tal de que su principal encargo sea asistir por él a las funciones de iglesia, por no poder ya estar de pie el dilatado tpo. que en algunas de ellas se consume, y a que perciba los emolumentos o gages que le puedan resultar de las diligencias que por él practique, sin perjuicio de que cumpla con las de su ministerio: y habiendo entrado en la sala capitul- lar el referido Antonio Martinez ratifico su oferta duplicando a la Ciudad se sirviese nombrar persona que lo aliviasse mediante que sus habituales accidentes no le permitian ya cumplir con sus deberes en algunas ocasiones: y enterada de todo la Ciudad, y teniendo presente el buen servicio que ha tenido el Martinez, y la falta que hace el nombram^{to} de persona idónea que pueda contribuir a evacuar los asuntos que ocurran Acordó: nombrar y nombró por tal portero dixer- numerario a Pablo Garcia Cantero, con tal de que viva en quanto ociosa y especialmente en substituir al referido Antonio Martinez en la asistencia a las funciones de iglesia y a las plazas, siempre que no tenga otra principal ocupacion que lo impida, y que reciba del referido Martinez los treinta y cinco $\frac{1}{2}$ menuales con que se ha obligado a contribuirle por las referidas razones: y para su intelig. y resguardo se le de testimonio de este acuerdo.

Fuente y puente El C. Loxago. como Presid. de la Junta de Salud p^ublica hizo presente haberse dispuerto a coneguiencia de lo decretado p^{or} dha. Junta que se quivare

